Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Consejería de Inclusión Social, Juventud,
Familias e Igualdad

Agencia de Servicios Sociales y Dependencia
de Andalucía

ACTA N.º 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN, CELEBRADA PARA EL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN APORTADA POR LAS ENTIDADES PROPUESTAS COMO ADJUDICATARIA PARA LOS LOTES 1, 2 Y 3 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LOS CENTROS DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (CONTR. 2024 254493)

En Sevilla, el día 22 de julio de 2023, a las 14:50 horas, se reúne en la Sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Mesa de Contratación relativa al expediente indicado, para valorar la documentación previa a la adjudicación de las entidades propuestas como adjudicataria para los lotes 1, 2 y 3, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de las Resoluciones de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de fechas de 14 y 25 de mayo, respectivamente, y de 17 de julio de 2024.

SE REÚNEN

Presidente Suplente: D. Juan Antonio Muñoz Jardúo, Secretario General de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, habilitándose los medios técnicos para su asistencia no presencial.

Vocalías:

Primera: -Dª. Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y de la Dependencia de Andalucía, como Letrada, habilitada por Resolución del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de 9 de octubre de 2019.
Segunda: Dª. Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
Tercera: Dª. Marta Rosell Martí, Técnica superior de la Oficina de Contratación.

Secretaria suplente: Doña Ana Ramírez Bejarano, Funcionaria adscrita a la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Constituida válidamente la Mesa, se inicia el acto por la Vocalía Tercera informando a los asistentes que con fecha 01 de julio de 2024, la Dirección-Gerencia de la Agencia aceptó la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación a favor de las siguientes entidades propuestas como adjudicatarias respecto de los Lotes 1, 2 y 3:

LOTES	ENTIDAD
LOTE 1, correspondiente al CDM Cuevas de Almanzora, municipio de Cuevas de Almanzora, provincia de Almería.	ASOCIACIÓN ENGLOBA INTEGRACIÓN LABORAL EDUCATIVA Y SOCIAL
LOTE 2, correspondiente al CDM Virgen de la Capilla, municipio de Jaén.	ASOCIACIÓN ENGLOBA INTEGRACIÓN LABORAL EDUCATIVA Y SOCIAL
LOTE 3, correspondiente al CDM Azahara, municipio de Córdoba.	FEPAMIC SERVICIOS DE ASISTENCIA, S.L

Así pues, aceptada por el órgano de contratación la propuesta de la mesa de contratación de la sesión celebrada el 6 de junio de 2024, y de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.7 del pliego, se requirió a dichas entidades para que en el plazo de 10 días hábiles, aportasen la documentación a que se refiere el apartado 2 de la referida cláusula.

A través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, se constata que las entidades han aportado la documentación dentro del plazo otorgado.

-Respecto al LOTE 1: servicio de centro de día en el CDM Cuevas de Almanzora, municipio de Cuevas de Almanzora, provincia de Almería:

Una vez valorada la documentación presentada por ASOCIACIÓN ENGLOBA INTEGRACIÓN LABORAL EDUCATIVA Y SOCIAL, se constata que es correcta a excepción de lo siguiente:

-En relación al Impuesto de Actividades Económicas,

El apartado 10.7.2 h) del PCAP establece:"Si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del ultimo recibo. En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del citado impuesto".

La entidad ha presentado una Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, por lo que debe aportar el justificante de pago del impuesto o acreditación de la exención en el mismo.

-Respecto al LOTE 2: servicio de centro de día en el correspondiente al CDM Virgen de la Capilla, municipio de Jaén:

Una vez valorada la documentación presentada por ASOCIACIÓN ENGLOBA INTEGRACIÓN LABORAL EDUCATIVA Y SOCIAL, se constata que es correcta a excepción de lo siguiente:

-En relación al Impuesto de Actividades Económicas,

El apartado 10.7.2 h) del PCAP establece:"Si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del ultimo recibo. En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del citado impuesto".

La entidad ha presentado una Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, por lo que debe aportar el justificante de pago del impuesto o acreditación de la exención en el mismo.

-Respecto al LOTE 3: servicio de centro de día en el correspondiente al CDM Azahara, municipio de Códoba:

Una vez valorada la documentación presentada por FEPAMIC SERVICIOS DE ASISTENCIA, S.L, se constata que ha aportado correctamente la documentación conforme a lo exigido en el pliego.

En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de Contratación,

ACUERDA

Primero.- REQUERIR a la ASOCIACIÓN ENGLOBA INTEGRACIÓN LABORAL EDUCATIVA Y SOCIAL, respecto de los Lotes 1 y 2, SERVICIO DE ATENCIÓN DE CENTRO DE DÍA EN LOS CENTROS “CUEVAS DE ALMANZORA” y “VIRGEN DE LA CAPILLA”, respectivamente, los defectos u omisiones detectados en la documentación previa a la adjudicación del presente procedimiento de contratación, en los siguientes términos:

En relación al Impuesto de Actividades Económicas, debe aportar el justificante de pago del impuesto o acreditación de la exención en el mismo.

Segundo.- Que la entidad FEPAMIC SERVICIOS DE ASISTENCIA, S.L respecto del Lote 3: SERVICIO DE ATENCIÓN DE CENTRO DE DÍA EN EL CENTRO CDM “AZAHARA” DE CÓRDOBA, ha acreditado correctamente el cumplimiento de los requisitos que para la adjudicación del contrato, se establecen en el apartado 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, dándose así por finalizada la fase de valoración de ofertas, respecto de este lote.

Tercero.- CONVOCAR a la mesa de contratación a su siguiente sesión, para que una vez la entidad aporte la documentación requerida, proceder a su análisis y en su caso, concluir con la fase de valoración de ofertas.

Se levanta la sesión, siendo las 15:33 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose el presente acta, con el visto bueno de la Sr. Presidente Suplente, de cuyo contenido doy fe.

VºBº PRESIDENTE SUPLENTE **LA SECRETARIA SUPLENTE**